

que la havia presente  
 a ese Ayuntamiento  
 para su obsequancia; pe-  
 ro no haviendose verifi-  
 cado sus efectos, lo aviso  
 a V.S. para que se sirva  
 acordarlo al mismo Ay-  
 untamiento, a fin de  
 que yo pueda contextar  
 devidamente a la citada  
 Real orden.

Dios que

AÑO DE  
 1705

Real Itacien-  
 y tu Pro-  
 y D. Servi-  
 ra, y de la  
 uinas, por  
 io moñino  
 a a Papel  
 formado  
 artire p.<sup>a</sup>  
 tendran

es en la forma siguiente

Sello 1.º 2.º 3.º 4.º de oficio. Abres. Dros.

Sorca... 110... 600... 600... 13000... 5000... 300... 2055.

Por lo que encargo a los señores Jueces y Justicias de los  
 Referidos Pueblos providencien que incontinenti se  
 encarguen de las Porciones de Papel que ba tenia-  
 das a cada uno de los Receptores que huviere  
 nombrados para ello y que satisfagan al Conduc-

